



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Mantenimiento de Locales
Escolares de las II.EE.
ASGESE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO CIUDADANO"

San Martín de Porres,

OFICIO N° **543**-2017-MINEDU/UGEL.02-ASGESE-MLE

06 MAR. 2017

Señor:

LIC. ENRIQUE ARMANDO PERAMAS DIAZ

Alcalde de la Municipalidad del Rímac.

Presente. -

ASUNTO

Consideraciones a tomar en cuenta para la prevención de radiación solar en
Nuestros estudiantes de las instituciones educativas de la UGEL 02.

REFERENCIA:

RM N°627-2016-MINEDU

RD N°0084443-2016-DRELM

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que debido a los altos índices de radiación ultravioleta que se registran en el Perú, el Ministerio de Educación (MINEDU) recomienda a los padres de familia, maestros, directores y en general a todas las instituciones Educativas públicas y privadas del país, adoptar medidas para proteger a los estudiantes de este riesgo extremo para la salud pública.

En tal sentido, y en mérito de lo expuesto se recomienda a las instituciones educativas no realizar formación en el patio Escolar por el inicio de clases, considerando que la prevención es fundamental para el bienestar de la salud; sin embargo, se podrá realizar las visitas en las aulas de las Instituciones Educativas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal



Atentamente,

LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora del Programa Sectorial II

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

DMMH/DUGEL02
MLP/ASGESE